



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA**

LA AUDITORIA INTERNA, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPITULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N° 8292.

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ INICIA EL LIBRO DE ACTAS QUE COMPRENDE EL TOMO N° 269, PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ESTE TOMO DEBE MANTENERSE EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, CON LOS FOLIOS NUMERADOS EN FORMA CONSECUTIVA E IMPRESO CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.

CARTAGO, 10 DE MAYO DE 2016

**LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA
AUDITOR INTERNO**



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN ORDINARIA N° 5.024

20 DE OCTUBRE DEL 2.015

ARTÍCULO No.

ASUNTO

- 1.- OFICIO GG-862-2015 SOBRE PARTICIPACIÓN TALLER SOBRE ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CENTROAMERICA.**
- 2.- OFICIO JD-515-2015 SOBRE ESTUDIO PAGO DIETAS JUNTA DIRECTIVA.**
- 3.- SOBRE PARTICIPACIÓN REUNIÓN ENERGÉTICO EN LA ERA INTELIGENTE (CECACIER).**
- 4.- INFORME SOBRE PROPIEDADES EXPROPIACIONES PROYECTO ACUEDUCTO RÍO SOMBRERO.**
- 5.- PRESENTACIÓN SOBRE MEJORAS SEDE FÁTIMA.**
- 6.- INFORME VERBAL SOBRE SITUACIÓN LOS DIQUES.**
- 7.- CORRESPONDENCIA.**
- 8.- ASUNTOS VARIOS.**

FIRMA DEL ACTA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 5.024

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veinte de octubre del año dos mil quince con la asistencia de los señores: Ing. Salvador Rojas Moya, quien preside, Lic. Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente, (ingresó a las 7: 42 p.m., se retiró con permiso de la Presidencia a las 9: 05 a.m.), Bach. Alejandra Pereira López, Secretaria, (ingresó a las 8: 09 p.m.), Dra. Mariangella Mata Guevara, Sra. Kimberly Monge Brenes, (ingresó a las 8: 40 p.m.), y MSc. Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, directores. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, a.i., Lic. Luis Héctor Tabarez de Tolentino, Asesor Jurídico a.i. y Licda. Lilliana Villavicencio, Profesional Auditoría Interna.

El director Víctor Hernández Cerdas, cuenta con licencia para no asistir según lo acordado en sesión N° 5.001 del 18 de agosto del 2015.

El Lic. Raúl Quirós no participa de la sesión por encontrarse participando en el XX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna que se realiza en Chile.

Inicia la sesión al ser las 7: 42 p.m.

Propone la Presidencia retirar el punto del Orden del Día referente al informe sobre propiedades expropiaciones, Proyecto Acueducto Río Sombrero, con el fin de que pueda ser analizado con mayor detalle por parte de los señores directores. Por lo que, **SE ACUERDA: Retirar del Orden del Día referente al informe sobre propiedades**



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

expropiaciones Proyecto Acueducto Río Sombrero, quedando de la siguiente manera:

- 1.- OFICIO GG-862-2015 SOBRE PARTICIPACIÓN TALLER SOBRE ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CENTROAMERICA.**
- 2.- OFICIO JD-515-2015 SOBRE ESTUDIO PAGO DIETAS JUNTA DIRECTIVA.**
- 3.- SOBRE PARTICIPACIÓN REUNIÓN ENERGÉTICO EN LA ERA INTELIGENTE (CECACIER).**
- 4.- PRESENTACIÓN SOBRE MEJORAS SEDE FÁTIMA.**
- 5.- INFORME VERBAL SOBRE SITUACIÓN LOS DIQUES.**
- 6.- CORRESPONDENCIA.**
- 7.- ASUNTOS VARIOS.**

ARTÍCULO 1.- OFICIO GG-862-2015 SOBRE PARTICIPACIÓN TALLER SOBRE ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CENTROAMERICA.

Se entra a conocer oficio N° GG-862-2015 suscrito por el Lic. Francisco Solano, Gerente General a.i., mediante el cual presenta solicitud de vacaciones del Lic. Juan Antonio Solano en torno a su participación sobre el Taller promovido por el programa de energías renovables y eficiencia energética en Centroamérica.

Explica don Francisco Calvo que a solicitud de don Juan Antonio Solano, Gerente General de la institución, quien se encuentra en período de vacaciones, le solicitó se traslade a los señores directores de Junta Directiva la petición, en cuanto a que recibió invitación y ha externado interés en participar en el "*Taller Regional de Intercambio de experiencias en oportunidades de nuevos modelos de negocios para compañías de distribución eléctrica*"



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

promovido por el Programa de Energías Renovables y Eficiencia Energética en Centroamérica (4E) desarrollado por la agencia de cooperación de la República de Alemania (GIZ). Hace ver que dicha actividad se realizará del 29 de octubre al 31 del mismo mes en la ciudad de Guatemala, Guatemala.

Destaca que a criterio de don Juan Antonio Solano es de suma importancia la participación de JASEC en este evento, por lo que, solicita al órgano colegiado la autorización correspondiente para asistir en representación de la institución, para lo cual, requiere el otorgamiento de vacaciones para los días 29, 30 de octubre y 2 de noviembre.

Lo anterior en virtud de que se discutirán temas tales como:

1. Procesos de licitación de plantas de energía renovables.
2. Laboratorio de certificación de medidores
3. Servicios auxiliares con acumuladores
4. Procedimientos y normativas para la integración de generación distribuida renovable
5. Comunicaciones y redes inteligentes
6. Aplicaciones informáticas (apps), etc.

Indica que dada la estrechez financiera de la institución, ha decidido asumir los costos del traslado, hospedaje y alimentación en dicho país.

Finalmente, y considerando las vacaciones solicitadas; don Juan Antonio Solano, recomienda el nombramiento del suscrito como Gerente General a.i. por los días 29 y 30 de octubre, así como el 02 de noviembre del año en curso, por lo que se somete a su consideración.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Externa don Salvador Rojas que en caso de que don Juan Antonio Solano asista en representación a JASEC, no se le darían vacaciones simplemente se procedería con la autorización para su participación.

Coincide doña Mariangella Mata con lo indicado por don Salvador Rojas, por cuanto sería un reconocimiento a su interés en participar en pro de la institución donde, inclusive estará costeando con sus propios recursos los respectivos gastos.

Resalta don Alfonso Víquez la importancia que el Gerente General participe en dicho taller, pero JASEC sufragando los costos por cuanto sería en representación de la institución, donde, resalta que los recursos podrían ser utilizados del centro presupuestario de la Auditoría Interna por medio de una modificación presupuestaria, previo visto bueno del Sr. Auditor.

Externa doña Lilliana Villavicencio que realizó una revisión de las partidas de transporte y viáticos al exterior de la Auditoría Interna, destacando que ambas presentan saldos, sin embargo, don Raúl Quirós, Auditor Interno, no se encuentra en el país, para obtener el respectivo visto bueno sobre el traspaso de los recursos.

Hace ver don Alfonso Víquez que esta Junta Directiva debería de designar un Auditor a.i., el cual ha sido omisión que esta Junta Directiva que ha tenido y que se podría corregir.

Ante consulta de don Alfonso Víquez, aclara don Héctor Tabarez que para utilizar los recursos de la Auditoría Interna, no solo se requiere la autorización de un Auditor a.i., sino del titular, esto por la independencia que tiene dicha unidad.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

2.a. Aprobar la participación del Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General a.i. en el "Taller Regional de Intercambio de experiencias en oportunidades de nuevos modelos de negocios para compañías de distribución eléctrica a realizarse los días 29, 30 y 31 de octubre del 2015, en Ciudad de Guatemala, Guatemala, cubriendo la Institución viáticos, tiquete aéreo, derechos aeroportuarios, impuestos de salida, todo sujeto a la liquidación y de conformidad con el Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de la República.

2.b. Los recursos necesarios para la participación del Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, serán tomados del centro presupuestario de la Auditoría Interna, previo visto bueno del Sr. Auditor, así como que se autorice el reintegro correspondiente en caso de que aplique el mismo.

ARTÍCULO 2.- OFICIO JD-515-2015 SOBRE ESTUDIO PAGO DIETAS JUNTA DIRECTIVA.

Se entra a conocer oficio N° JD-515-2015, suscrito por la Bach. Alejandra Pereira, Secretaria de Junta Directiva y la Sra. Georgina Castillo, Profesional Administración Superior, mediante el cual informan a los señores directores sobre el informe de la Asesoría Jurídica en torno a consultas realizadas por la Auditoría Interna con respecto al estudio sobre el proceso de pago de dietas a directores en JASEC.

Sobre el particular, externa don Salvador Rojas tener una confusión con este estudio, ya que por un lado se hace referencia al procedimiento para el pago de las dietas, pero también, a los controles y los permisos y licencias que la Presidencia puede otorgar.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Explica doña Lilliana Villavicencio que durante el día ha conversado con don Héctor Tabarez sobre este tema, para ello, es que considera importante tener presente que el proceso de Auditoria revisa todas las fuentes de información, para este caso se tiene que definir tanto actividades, controles como riesgos existentes en la actividad que se está analizando, por ello una de las situaciones consideradas son los permisos y el pago de dichos permisos cuando son justificados, recayendo la consulta en ese sentido. Es decir, comprender que sucedía cuando se otorgaban permisos y algunos directores si se presentaban a sesión, en cuanto a sí correspondía o no el pago de la dieta de los directores presentes, porque en la siguiente etapa del estudio, puede ser que el Auditor encuentre pagos de ese tipo, a saber tres permisos y una licencia y asistieron dos directores, debiéndose o no pagar la dieta a estos últimos.

Resalta que la intención de esas consultas era entender cómo es que funciona dicho accionar.

Externa don Salvador Rojas su posición en cuanto a los permisos que solicitan los directores para retirarse de una sesión, considerando que debería de aclararse esta situación.

Destaca doña Lilliana Villavicencio que ante dicha situación es que obedece las consultas 4.1. y 4.2, que se enfocan a la existencia de controles formales para dejar constancia dichas peticiones a través del Sistema de Gestión Empresarial.

Solicita don Luis Gerardo Gutiérrez le expliquen con mayor claridad la diferencia entre permiso y licencia para la Junta Directiva.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Hace ver doña Lilliana Villavicencio que don Héctor Tabarez explica muy bien en su oficio N° AJI- 259-2015 la diferencia entre permiso y licencia para los señores directores, donde, para el caso del permiso es una autorización que se concede en una única sesión o por algún tiempo de una sesión, mientras que la licencia es por un periodo de tiempo.

Señala don Salvador Rojas que en cuanto a la licencia, al director que la solicita no le corresponde el pago de la dieta, para el caso de los permisos en caso de contar con la autorización de la Presidencia, sí le aplica el pago de la dieta.

Por su parte, explica don Héctor Tabarez el contexto del informe presentado por la Asesoría Jurídica, y recae debido a que doña Georgina Castillo, Profesional Administración Superior le solicitó colaboración ya que parecía que las consultas de la Auditoría Interna no se podían comprender fácilmente, dándole la razón, ya que el estudio de la Auditoría, señala que el objetivo del mismo es determinar si el proceso de pago de las dietas se realiza conforme a la normativa existente, pero preguntan si cuatro miembros de Junta Directiva pueden solicitar licencia o permiso para ausentarse el mismo día por el mismo plazo de las sesiones, generando la inquietud en cuanto a la relación entre el objetivo del estudio y el cuestionario, ya que por un lado hace referencia al pago de dietas y por otro de licencias y permisos. De ahí que, cuando la Asesoría Jurídica plantea resolver dicho cuestionario, en ese momento parecía que no había afinidad entre dichos aspectos, por lo que en el informe se aclaró que se estaba interpretando del estudio de la Auditoría Interna, determinar sí la facultad de otorgar permisos o licencias puede llegar a superar cierta cantidad que afecte el funcionamiento de la Junta Directiva, llegando a la



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

conclusión que bajo ninguna circunstancia se puede otorgar permisos o licencias superiores a tres.

Asimismo, hace ver que no se aclaró que la pregunta iba dirigida a determinar qué pasa por un error de la Presidencia o Junta Directiva en otorgar una cantidad de permisos o licencias superior a tres si afecta el funcionamiento de la Junta Directiva, qué pasa con los directores que sí se presentan a sesión, en cuanto así corresponde o no el pago de las dietas, cuyo enfoque no se extrae de la pregunta, incluso resalta lo externado por don Salvador Rojas en realizar un énfasis particular del estudio en cuanto a los permisos, siendo por parte de la Auditoría Interna el procedimiento del pago de dietas.

Hace ver don Alfonso Víquez que con la discusión que se ha manifestado hasta el momento se deja claro lo que es una licencia y que es un permiso que otorga la Junta Directiva por medio de un acuerdo, y en la que le permite al director que no participe de las sesiones sin que se le aplique lo que establece el artículo 5 de la Ley de JASEC, que indica lo siguiente:

ARTÍCULO 5.-Los miembros de la Junta Directiva serán inamovibles durante su período, salvo que se declare contra ellos responsabilidad civil, penal o administrativa, en el ejercicio del cargo o si faltaren al cumplimiento de sus deberes o dejaren de asistir sin justificación válida a seis sesiones ordinarias consecutivas o a cuatro alternas en un período de dos meses. La remoción le corresponderá a la Municipalidad del cantón Central de Cartago o al Poder Ejecutivo, según corresponda, previo levantamiento del expediente.

La Junta Directiva podrá conceder permiso para no asistir consecutivamente a sesiones, pero no podrá conceder licencias por más de seis meses.

Resalta don Alfonso Víquez que la Ley establece el tema de la ausencia sin justificación válida, la cual no se somete a aprobación por parte de la Junta Directiva o de la



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Presidencia, por ello, es que le parece que el reglamento va más allá de lo que dice la Ley, pudiendo generar un choque de normas, para ello brinda como ejemplo si un director está enfermo y si presenta un dictamen médico, en la que está demostrando válidamente que no asistió por un motivo de salud, la Junta Directiva y Presidencia no pueden desconocerle dicha justificación, por lo que resalta que existe un error en este aspecto, máxime que el reglamento establece que las justificaciones tienen que darse ante la Presidencia.

En cuanto a los permisos para retirarse de la sesión, tiene la particularidad que de efectuarse con la anuencia de la Presidencia, al director le corresponde el pago de dietas, no así si se retira sin el permiso de la Presidencia.

Además, el permiso para no asistir a una sesión también lo puede dar el Presidente de Junta Directiva.

Para ello, considera que el mensaje que envió explicando su situación de salud, así como el de la compañera Alejandra Pereira indicando que llegaría tarde a la sesión por motivos de trabajo, ambas son justificaciones válidas de acuerdo con la ley.

Además, existe la posibilidad de que llame al Presidente e indique no llegará a la sesión, y se le brinde la autorización respectiva, para lo cual, debería de informarlo durante la sesión y el único permiso que tienen los señores directores con el pago de la dieta respectiva es cuando el director participa de la sesión y se retira con autorización previo a su finalización.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Continúa, señalando don Alfonso Víquez que con sustento en el artículo 14 del Reglamento de Junta Directiva, le corresponde la dieta a un director cuando iniciada válidamente la sesión y al retirarse “rompe” el quorum.

Proceden los señores directores a analizar el tema.

Destaca don Alfonso Víquez que a su parecer solo se pueden pagar dietas cuando el director ya se presentó a la sesión en tiempo reglamentario.

Finaliza, destacando que coincide tanto con don Héctor Tabarez, doña Alejandra Pereira y doña Georgina Castillo, es que no está claro el alcance de las consultas, para ello, comenta que en el ejercicio de la Presidencia le remitieron la pregunta, la respondió y según la explicación brindada el día de hoy, no era lo que estaban esperando como aclaración, de ahí que considera que se debería de replantear el alcance o el contenido de las preguntas, ya que si lo que se busca es determinar si está bien el pago de las dietas cuando un director se ha retirado de la sesión, dando la Presidencia los permiso que quiera sin que afecte el funcionamiento del Órgano Colegiado, dependiendo de su estricta voluntad, por cuanto es una facultad discrecional que ostenta.

Reitera la importancia de que se aclare el alcance que se busca por parte de la Auditoría Interna.

Explica doña Lilliana Villavicencio que la pregunta fue extraída de un cuestionario donde venían otras preguntas que tenían relación con el tema de pago, de ahí que fue una cuestión de haber realizado un preámbulo a la pregunta al Asesor Legal indicándole cual era la razón de porque se estaba realizando dicha consulta.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Hace ver que se ha venido trabajando con el equipo asistencial, incluso con diagramas de flujo donde se han levantado situaciones y cuando se presentan permisos, en ciertas circunstancias se paga y en otras no, de ahí que se generaron inquietudes que fueron planteadas y que comprenden una pequeña parte del proceso del pago de dietas, de ahí que tal y como lo indicaba, se requieren establecer todas las situaciones y riesgos posibles, para tener claridad con respecto al momento cuando se vayan a revisar los pagos.

Por ello, cree que es una cuestión de cuando se hizo la consulta de haber realizado el preámbulo respectivo y extender la comunicación.

Por su parte, señala doña Georgina Castillo que desde el inicio del estudio por parte de la Auditoría Interna, toda la información que se le ha brindado a través del Personal Asistencial de Junta Directiva ha sido en plena coordinación con doña Alejandra Pereira, Secretaria de Junta Directiva, así como con la Presidencia en ejercicio. Señala que efectivamente se han realizado reuniones con las compañeras de la Auditoría Interna, donde, inclusive se han remitido diagramas de flujo, de los cuales se está a la espera de la última versión, por cuanto habían generado confusión en ciertos aspectos.

Asimismo, brinda amplia explicación del porque se remitió el oficio suscrito por su persona como por doña Alejandra Pereira, en cuanto a que las consultas externadas por parte de la Auditoría Interna han generado confusión, el hecho de que se ha venido trabajando con otras áreas, abarcando diferentes temas como es el caso de la discrecionalidad que tiene la Junta Directiva a nivel de coordinación interna, el establecer lo correspondiente en el



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SGE, la normativa que rige al Órgano Colegiado, así como el mantener informada a los señores directores sobre el accionar de este y otras gestiones que se han venido realizando por parte del Personal Asistencial de Junta Directiva.

Finaliza, destacando que en cuanto a permisos y licencias consta en las actas de cada sesión de Junta Directiva, cuyo formato sí se encuentra oficializado en el SGE.

Reitera doña Alejandra Pereira lo indicado por doña Georgina Castillo, en cuanto a desde el inicio de este tema, al momento de leer todo el cuestionario remitido por la Auditoría Interna, surgió la inquietud en cuanto a que marcan el estudio dentro del ámbito del Sistema de Gestión Empresarial (SGE), surgiendo la inquietud si la Junta Directiva como máximo jerarca de la institución tiene que estar dentro de dicho sistema, comprendiendo que a nivel del SGE, cuyos temas se han venido trabajando con el Proceso de Gestión, Calidad y Control, donde, inclusive se está planteando la implementación de un procedimiento para el pago de dietas esto con el fin de llevarlo a cabo de la mejor manera. Pero en cuanto a los permisos sí existe mucha ambigüedad de las preguntas, para ello, resalta que tuvo la oportunidad de leer todo el cuestionario, ya que es como si no tuvieran claridad del reglamento de Junta Directiva.

Es por lo anterior que considera efectivamente la conveniencia de aclarar el ámbito de investigación, con el fin de brindarle a la Auditoría Internas las aclaraciones respectivas, aunado a que sobre el tema se ha venido trabajando desde hace algún tiempo, para ello, recuerda que en su oportunidad comentó en una sesión de Junta Directiva el cambio del formato del registro de asistencia de los señores directores.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Finaliza, destacando la importancia de mantener informada a la Junta Directiva sobre el accionar que se ha venido realizando, con el fin de que una vez que se tenga finalizado el estudio se presente a los señores directores, sin previo avance del mismo.

Señala doña Lilliana Villavicencio que el objetivo tal y como lo vieron es verificar si el pago corresponde a lo que está establecido de acuerdo con la normativa respectiva, por lo que parte de esas situaciones que indica la normativa es cómo se paga cuando existen permisos y licencias. Reitera que el estudio no está concluido, todavía no se han revisado los pagos, por cuanto se está en la etapa de entendimiento de la actividad.

Hace ver que si bien el trabajo que ha venido realizando el equipo de trabajo sobre este tema es muy bueno, los insta a que ante cualquier inquietud se acerquen a la Auditoría Interna con el fin de explicarles lo correspondiente.

Externa don Salvador Rojas no comprende por qué se presentó este oficio.

Resalta doña Alejandra Pereira que efectivamente ante la existencia de la ambigüedad de las consultas planteadas, aunado a la consulta realizada y aclaración respectiva por parte de la Asesoría Jurídica, reitera que también tuvo como objetivo el informar a los señores directores sobre el estudio.

Además, recuerda una de las consultas realizadas es cómo se documentan los permisos, aspecto que no se documenta por medio de un formulario específico, por cuanto es un aspecto de la discreción con que cuenta la Junta Directiva, aunado a que efectivamente cada permiso consta en las actas.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

2.a. Tomar nota de la información brindada en cuanto al estudio sobre pago de dietas y agradecer la misma a doña Alejandra Pereira y al Personal Asistencial de Junta Directiva.

ARTÍCULO 3.- SOBRE PARTICIPACIÓN REUNIÓN ENERGÉTICO EN LA ERA INTELIGENTE (CECACIER).

Explica don Francisco Calvo que en la participación sobre la reunión energético en la era inteligente, en la sesión del día de ayer se analizó sobre los sustitutos tanto de don Juan Antonio Solano como de su persona, quienes estarían participando en la misma, no obstante, en este caso no obedece a un permiso ni a vacaciones, por lo que no corresponde el tema de sustitución, para lo cual, reitera que en caso de que se efectúe una sesión de Junta Directiva durante los días de la actividad, ambos funcionarios asistirán y una vez finalizada se trasladarían, estando a la vez, en comunicación vía telefónica, aunado a que en la institución quedarían los líderes de UEN y Directores de Energía e Infocomunicaciones, quienes tendrían la responsabilidad de atender las diversas situaciones que se presenten.

Externa don Salvador Rojas su preocupación en cuanto al tema del quorum, ya que al estar dos directores en dicha actividad se tiene el riesgo de que no se realice la sesión, por lo que considera conveniente suspender la sesión ordinaria del próximo lunes 9 de noviembre del año curso, esto con el fin de no correr el riesgo de que no se conjunte el quorum respectivo.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- 3.a. Ratificar la participación de la directora Mariangella Mata a la Reunión Energético en la Era Inteligente, aprobada en sesión N° 5.023.*
- 3.b. Aprobar la participación de la directora Alejandra Pereira a la Reunión Energético en la Era Inteligente.*
- 3.c. Autorizar la participación del Lic. Juan Antonio Solano, Gerente General, Lic. Francisco Calvo, Subgerente y Licda. Gloriana Meneses, a participar la Reunión Energético en la Era Inteligente, esta última en condición de Staff.*
- 3.d. Suspender la sesión ordinaria del próximo lunes 09 de noviembre del 2015.*

ARTÍCULO 4.- PRESENTACIÓN SOBRE MEJORAS SEDE FÁTIMA.

Para este punto se encuentran presentes el Arq. Carlos Bonilla, Ing. Francisco Granados, Ing. Giovanni Espinoza y Lic. Fernando Gutiérrez, quienes conforman la comisión encargada de las mejoras a realizarse en la sede Fátima.

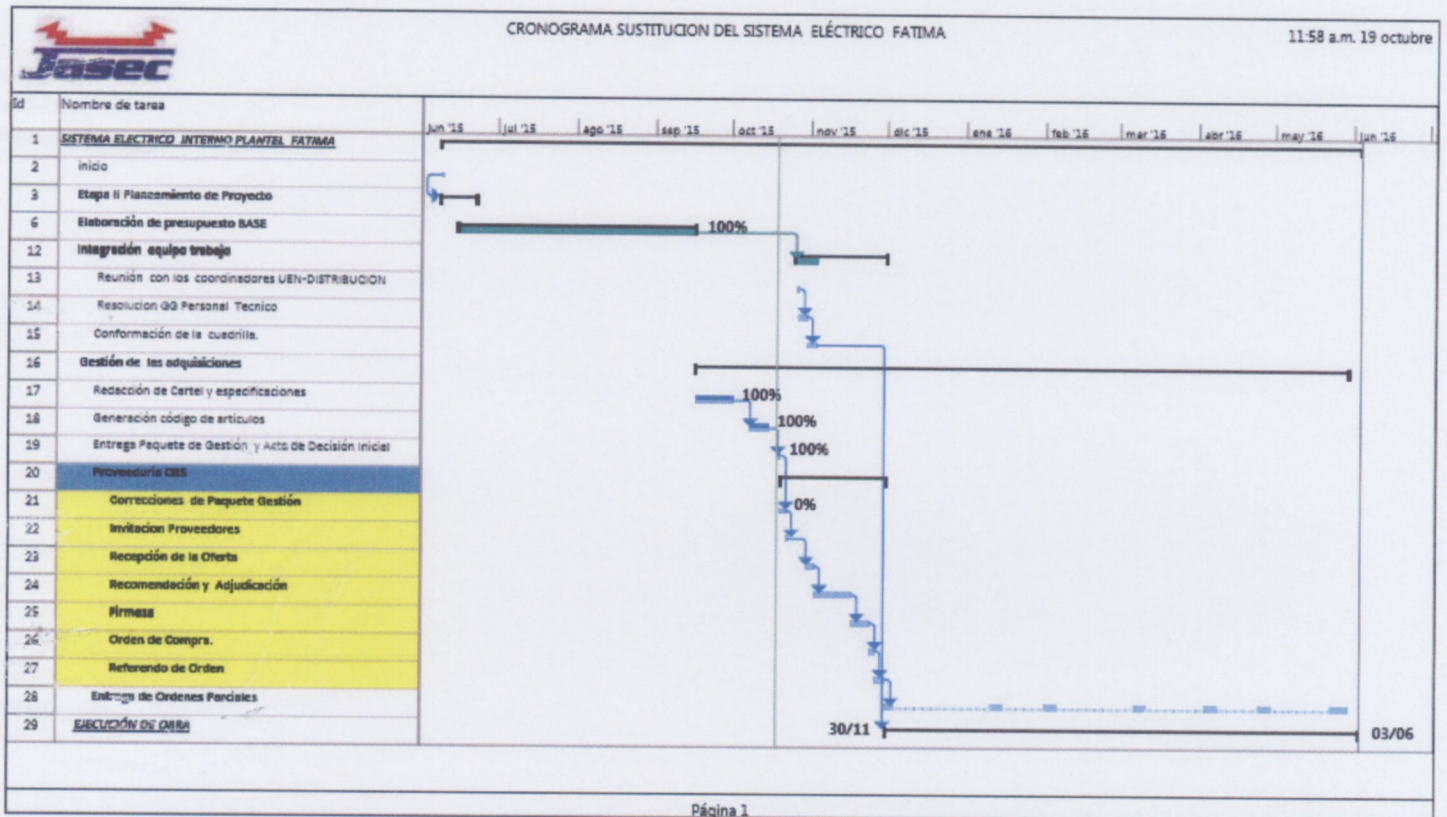
Externa don Salvador Rojas que según comprende el proyecto no ha iniciado, por lo que le interesa saber la fecha de inicio.

Presenta don Giovanni Espinoza el cronograma actualizado, cuya etapa se encuentra en la adquisición de los materiales y demás aspectos, señala que el cartel ya se presentó en el Proceso Contratar Bienes y Servicios, además, se está trabajando a nivel de coordinación con la UEN Distribución sobre los equipos técnicos que realizarán la obra.

Se estima iniciar a finales del mes de noviembre, tal y como se muestra a continuación:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



Resalta don Carlos Guzmán que se está tomando en consideración el peor de los escenarios con el fin de poder llevarlo a cabo, de ahí que existe la posibilidad de que el tiempo de ejecución se reduzca, si se logra coordinar lo correspondiente a las cuadrillas que realizarían las obras.

Sugiere don Luis Gerardo Gutiérrez se analice la posibilidad de que se cuente con una segunda cuadrilla que labore fines de semana.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Explica don Francisco Calvo el accionar que están trabajando sobre el tema con el fin de ejecutarlo en el menor tiempo posible.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

4. a. Tomar nota de la información sobre el avance del proyecto de mejoras en la sede de Fátima.

4.b. Requerir un informe sobre el avance del proyecto de las mejoras en la sede de Fátima en un plazo de 15 días.

ARTÍCULO 5.- INFORME VERBAL SOBRE SITUACIÓN LOS DIQUES.

Para este punto se encuentra presente don Mario Jiménez, Director de Energía, quien presenta informe verbal sobre lo que se presentó el día de ayer con la manifestación de vecinos de la zona de los Diques.

Inicia don Mario Jiménez recordando lo conflictiva que es la zona de los Diques, que comprende de 52 pueblos diferentes, a uno de los cuales, el viernes anterior falló, el transformador que los alimenta, tiene conectado a unos medidores que están al día con el fin de que no se puedan desconectar, además, resalta que se tiene una política que se les atiende en un horario establecido debido a que marzo anterior en el Dique San Francisco el transformador no daba la capacidad y retuvieron a la fuerza la cuadrilla asignada sobre el tema.

Es por lo que el día de ayer varios de los vecinos de esa zona se apersonaron a la sede en Fátima, bloqueando la salida de los vehículos institucionales, para ello se les remitió a



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

la Gerencia General, para lo cual se les explicó con detalle a las dos personas que se les permitió el ingreso, en compañía con la Fuerza Pública.

Destaca que una vez revisado el transformador se determinó que estaba en buen estado, no obstante, la situación recaía a una situación de capacidad.

Resalta que los vecinos están muy anuentes a recibir el servicio y a pagar una mensualidad, sin embargo, no es factible legalmente brindarles la energía.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

5.a. Tomar nota de la información sobre situación de los Diques, presentada el día lunes 19 de octubre de los corrientes.

ARTÍCULO 6.- CORRESPONDENCIA.

Para esta sesión no se presentó correspondencia.

ARTÍCULO 7.- ASUNTOS VARIOS.

7.a. SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

7.a.1. Ratificar lo dispuesto en el artículo N° 1 de la presente sesión en torno a la participación de don Juan Antonio Solano al taller sobre energías renovables y eficiencia energética en Centroamérica.

7.b. Comenta don Salvador Rojas que la empresa ZHEFU ha externado interés en reunirse con esta Junta Directiva, quienes son potenciales proveedores en cuanto a los equipos del P.H. Torito 2.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

7. b.1. Trasladar a la Gerencia General se reúna con la empresa ZHEFU para lo que corresponda y brinde un informe sobre el particular.

7.c. Señala don Salvador Rojas que debido a la situación que se ha venido presentando con la falta de quorum, es que propone que no se realicen las sesiones de los días martes, dejando únicamente las sesiones de los lunes, a saber cuatro sesiones al mes.

Proceden los señores directores en analizar el tema, estableciendo que se mantengan las sesiones de los martes por las próximas dos semanas, con el fin de determinar la factibilidad de que se mantengan en dicho horario.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21: 46 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE

Bach. ALEJANDRA PEREIRA LÓPEZ.
SECRETARIA

